

## Plan de Convivencia

El Plan de Convivencia surge como respuesta a la normativa específica de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León:

### Normativa Básica:

1. Constitución Española  
– Artículo 27.2
2. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE.)
3. Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE.) modificada por la (LOE.) en los artículos. 4, 5.5, 6 a 8, 25, 31, 56.1, 57 y 62.

### Normativa Específica:

1. **DECRETO/51/2007, de 17 de mayo**, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León. (BOCyL nº 99, de 23 de mayo).
2. **Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre**, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León. (BOCyL nº 234, de 3 de diciembre).
3. **DECRETO 23/2014, de 12 de junio**, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que permitan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
4. **DECRETO 26/2016, 21 de julio**, artículo 50, por el que las familias y el centro hacen expreso acuerdo de mutua colaboración en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas.



Colegio Rural Agrupado  
**LLANOGRADE**

C/Unamuno, s/n  
37881 VALDECARROS  
Salamanca  
Tfno. 923383092

GALINDUSTE 923 39 15 77  
NAVALES 923 30 33 45  
PEDRAZA 923 38 17 15

<http://centros3.pntic.mec.es/cp.llanogran>

Email: [37009623@educa.jcyl.es](mailto:37009623@educa.jcyl.es)



# PLAN DE CONVIVENCIA

Más importante que vivir, es  
convivir. Saber convivir en cada  
metro cuadrado que pisa, con todos  
los que te rodean, es:  
“La clave del éxito”

(JJSosa)

## NUESTRA META

**“Por fuera somos distintos, pero por dentro todos somos HUMANOS”**

### OBJETIVOS

- **Fomentar la participación** de todos los sectores de la Comunidad Educativa,
- **Establecer un sistema de información** que llegue a toda la Comunidad educativa.
- **Aprender a vivir con otros respetando** las mutuas diferencias.
- **Fomentar un clima democrático** en la convivencia escolar.
- **Respetar y utilizar correctamente** las instalaciones del centro, así como las pertenencias de los demás.
- **Fomentar el proceso de diálogo** y comunicación en la resolución de conflictos.

### ACTITUDES

Se basan en unas normas de convivencia conocidas y respetadas por toda la comunidad educativa.

## RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD

**La relación con las familias** se realizará mediante **reuniones** de carácter trimestral con el grupo de padres, de carácter individual una vez por trimestre y siempre que la situación se considere necesaria.

Los padres, así mismo, tienen señalado un día de **tutoría semanal** en el horario personal de cada tutor.

Se debe potenciar la colaboración con las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos del Centro (AMPA LLANOGRANDE y AMPA GALINDUSTE).

Se debe potenciar las **escuelas de padres** y las **charlas informativas** con el fin de sugerir pautas que mejoren la educación de sus hijos, la convivencia con ellos y la resolución de conflictos a nivel familiar

## UN PLAN PARTICIPATIVO

**Participativo** porque el Plan tendrá en cuenta las medidas e iniciativas propuestas por el Consejo Escolar, el Claustro de Profesores y el resto de miembros de la Comunidad Educativa con el fin de **favorecer la convivencia en el centro, la igualdad** entre hombres y mujeres y **la resolución pacífica de conflictos** en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

### ¿QUIÉN COMPONE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA?

Los miembros del Consejo Escolar representantes de los sectores de la Comunidad Educativa:  
La Directora del Centro y Presidente del Consejo Escolar.  
El/La Secretario/a del Centro y Secretario/a del Consejo Escolar (**Coordinador del Plan de Convivencia**).

### RESPUESTAS A LAS SITUACIONES DE CONVIVENCIA

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de situaciones que alteren la normal convivencia del centro, se lo comunicará al tutor correspondiente, el cual actuará en consecuencia de acuerdo el grado de alteración de las normas de convivencia recogidas en la Normativa actual.

Se promoverá en todo momento los cauces de diálogo, respeto y comunicación de todos los miembros de la comunidad educativa para solucionar cualquier conflicto.

Se fomentará la adquisición de habilidades para afrontar situaciones de conflicto

## NORMAS DE CONVIVENCIA DE CENTRO

1. **Asistir puntualmente a clase** puesto que las puertas exteriores de los centros se cerrarán a las 9:05, pudiendo entrar después a las horas en punto y nunca después del recreo.
2. Los/as **alumnos/as** entrarán en el recinto escolar solamente **acompañados por los/as profesores/as**.
3. Los/as **alumnos/as permanecerán a las puertas** hasta la señal convenida para entrar, siendo el/a Tutor/a de cada localidad el que regule la forma de entrada.
4. Los/as Tutores/as o **profesores/as** encargados de la entrada de los/as alumnos/as los **acompañarán hasta las aulas** procurando mantener en todo momento el orden y la disciplina durante todo el trayecto.
5. **Nadie** deberá **entrar en las aulas** sin la presencia o permiso del Tutor/a o profesor/a correspondiente.
6. Iniciada **la tarea escolar no** deberá de ser **interrumpida** por ninguna persona ajena al centro salvo en casos excepcionales.
7. El **almuerzo no se entregará en el recreo**.
8. **En el Taller de tarde no se podrá recoger la tarea olvidada de la mañana**.
9. **Respetar** la integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad educativa, así como sus pertenencias.
10. **No discriminar** por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
11. **Utilizar correctamente** las instalaciones del centro participando en la vida y funcionamiento del mismo.
12. **Evitar actividades perjudiciales** para la salud.
13. Utilizar **actitudes no violentas** para la resolución de conflictos.